

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

P-3151

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-159497- -00006-0000

Fecha: 2013-06-14 15:30:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

Ref.: Expediente No. 11.159.497

Solicitud de Patente a nombre de **KIM TAE HYUNG**

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **KIM TAE HYUNG**, solicitante de la patente de la referencia, dando alcance a nuestro memorial que dio respuesta al oficio No. 5415 notificado por fijación en lista del 19 de Marzo de 2013 y radicado ante la Superintendencia de Industria y Comercio el día 12 de Junio de 2013, atentamente me permito manifestar que por un error involuntario al momento de radicar la mencionada respuesta no se tuvo en cuenta la tasa anexa No. 13-0056974 de fecha Junio 12, 2013 por valor de \$300.000, correspondiente al pago de las 10 reivindicaciones.

En relación a lo anterior, me permito presentar:

1. Copia de la respuesta al mencionado Oficio
2. Comprobante de pago de la tasa correspondiente a dicho trámite por un valor Trescientos mil pesos (\$300.000^{oo}) m/cte, correspondientes al pago de las reivindicaciones solicitadas.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá

T.P. 20824 del C.S.J.

notificaciones@clarkemodet.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

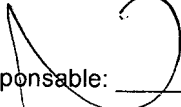
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0056974
		Bogotá D.C., Junio 12 de 2013 - 09:00:39

RECIBIDO DE : CLARKE MODET NI 83.008.643

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	54062	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54063	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54064	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54065	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54066	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54067	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54068	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54069	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54070	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54071	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54072	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54073	05/06/2013		500.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
10 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	300.000.00
			\$300.000.00

SON: **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

21



No. 11-159497-00005-0000

Fecha: 2013-06-12 15:22:40

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 523 RESPUESTA

Folios: 13

Clarke, Mo

COLOM

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 11-159.497

Solicitud de patente a nombre de **KIM TAE HYUNG**

Yo, DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de **KIM TAE HYUNG** domiciliado en California, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 5415 notificado por fijación en lista el 19 de marzo de 2013, relacionado con concepto técnico de fondo, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:
 - 1.1 Como primera medida, se eliminaron las antiguas reivindicaciones 5, 8, 13, 14 y 15 a 20, siguiendo las recomendaciones del examinador.
 - 1.2 Así mismo, se modificó todo el capítulo reivindicatorio eliminando así los términos que se pueden considerar como imprecisos o ambiguos.
 - 1.3 De otra parte, se modificaron las reivindicaciones 3, 4 y 10 con el fin de definir los tamaños de los elementos y no el resultado a obtener.
 - 1.4 Finalmente, se incluyeron las nuevas reivindicaciones 11 a 20 con base en las reivindicaciones presentadas inicialmente y la descripción, donde éstas no incluyen materia no mencionada inicialmente y están enteramente sustentadas.
 - 1.5 Del mismo modo, se modificaron todas las reivindicaciones con el fin de ajustarlas a las que se encuentran concedidas y vigentes ante la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) para la solicitud equivalente en dicho país.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y novedad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

3
AB
4/14

En relación con el juego de reivindicaciones presentado, nos permitimos presentar tasa por 10 reivindicaciones adicionales.

2. Claridad de la solicitud

Respecto a este punto, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio, quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

En consecuencia, nos permitimos informar que la presente solicitud es clara y concisa en su totalidad y por lo tanto, se ajusta a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486.

3. Novedad

El examinador establece en su concepto técnico que la antigua reivindicación independiente 1 de la presente solicitud carece de novedad a la luz del documento US 6196840 (D1).

En este sentido, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está "comprendida" en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes. Para que la invención pierda su calidad de novedosa, es claro que ella, TODA ELLA, ha de estar contenida en el "*conjunto de conocimientos existentes que son aplicables al proceso industrial*" como define el estado de la técnica el Tribunal de justicia del Acuerdo de Cartagena (Proceso No. 6-IP-89, sentencia de 31 de octubre de 1989, publicada en Jurisprudencia del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, Tomo 11, BID-INTAL, Buenos Aires, 1994, página 60).

Esto se conoce como NOVEDAD ABSOLUTA, de conformidad con lo cual para desvirtuar el requisito de novedad de una invención será necesario que lo reivindicado por la invención bajo estudio corresponda de forma total con lo revelado en un documento o anterioridad señalada, conclusión a la que se llega después de un análisis exhaustivo mediante una comparación entre el capítulo reivindicatorio de la invención en estudio y la divulgación de la referencia D1.

Ahora bien, si un determinado elemento, condición o circunstancia de la nueva

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

creación ya hace parte del estado de la técnica no quiere ello decir, desde luego, que la invención deba ser rechazada por carecer del requisito de novedad. No sin razón ha dicho el mencionado Tribunal: *"hay que advertir que toda creación es en cierta forma, producto del estado de la técnica existente, en el sentido de que el inventor ha de tener en cuenta un conjunto de conocimientos técnicos que le permitan crear nuevos procedimientos aplicables a la industria"* (Ibídem, páginas 53 y 54) (el subrayado es nuestro).

Por lo tanto, como mínimo la novedad debe contemplar los siguientes aspectos:

-Que la invención en estudio esté contenida de forma TOTAL y ABSOLUTA en el documento que se menciona como anterioridad o de forma independiente en los documentos que se mencionan, si son varios.

-Que la invención en estudio puede partir de conocimientos conocidos, caso en el cual habrá que hacer la comparación no de lo conocido sino de lo inédito y novedoso, teniendo que analizarse el valor agregado que aporta la invención con sus nuevas características al campo técnico al cual pertenece la invención en estudio.

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante esté comprendida en el estado de la técnica de forma TOTAL, lo cual no sucede con la materia reclamada en las nuevas reivindicaciones.

En este sentido, es deseo del solicitante manifestar que la nueva reivindicación independiente 1 define *"Un ensamble de cubeta de impresión dental, caracterizado porque comprende: una cubeta superior ajustada en tamaño para insertarse en la boca de un paciente después que la cubeta superior recibe el material impresión para tomar una primera impresión de la encía de un paciente; y una cubeta inferior que comprende: una primera pieza ajustada en tamaño para insertarse en la boca de un paciente después que la primera pieza recibe el material de impresión para tomar una segunda impresión de la encía del paciente, en donde la primera pieza es curva en una porción central para formar una porción de extremo derecho y una porción de extremo izquierdo; y un par de segundas piezas acopladas de forma separable a la primera pieza, una pieza derecha del par de segundas piezas acoplada a la porción de extremo derecha de la primera pieza y una pieza izquierda del par de segundas piezas acoplada a la porción de extremo izquierdo de la primera pieza, en donde un tamaño de la cubeta inferior es consistente cuando el par de segundas piezas se acoplan a la primera pieza, en donde el par de segundas piezas se configuran para ajustarse sobre la encía del paciente cuando el par de segundas piezas se acoplan a la primera pieza, en donde la segunda impresión se obtiene después que la primera pieza se inserta en la boca del paciente con el par de segundas piezas unidas, en donde el par de segundas piezas son desmontables de la primera pieza después que se obtiene la segunda impresión, y la cubeta superior que retiene la primera impresión y la primera pieza de la cubeta*

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

4

inferior que retiene la segunda impresión se insertan juntas en la boca para determinar las relaciones de mandíbula que comprende una dimensión vertical y una relación céntrica, en donde un espacio formado entre la cubeta superior que retiene la primera impresión y la primera pieza de la cubeta inferior que retiene la segunda impresión se ajusta en tamaño para recibir el material de registro de mordida para obtener un registro de mordida, y en donde una impresión adicional de la encía del paciente se obtiene cuando el par de segundas piezas son re-unidas a la primera pieza y por lo menos la cubeta inferior se inserta en la boca después que las segundas piezas reciben el material de impresión", en donde se puede ver claramente que el ensamble reclamado incluye una serie de características de lo diferencian del estado del arte, especialmente del documento D1, donde dicho documento no menciona ni sugiere las nuevas características incluidas en esta nueva reivindicación independiente 1.

Así las cosas, resaltamos el hecho que el documento D1 no divulga ni sugiere la invención tal como se encuentra definida en la nueva reivindicación independiente 1.

De este modo, se puede establecer que existe al menos una diferencia significativa entre la presente solicitud, tal como se encuentra definida en la nueva reivindicación independiente 1, y el estado del arte. Además, el Manual Andino de Patentes establece que *"Para determinar la novedad de la invención, se debe comprobar si existen anticipaciones del estado de la técnica que contengan explícitamente todas las características técnicas esenciales de la invención. El examen de novedad se efectúa comparando elemento por elemento de la invención tal como está definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica"*.

En este sentido, y siguiendo el Manual Andino de Patentes, la presente solicitud tal y como se encuentra definida en las nuevas reivindicaciones 1 a 20, tiene diferencias con el estado del arte y, por tanto, debe ser considerada como novedosa y cumple con las disposiciones del artículo 16 de la Decisión 486.

Adicionalmente, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones se basan en las reivindicaciones concedidas para la patente equivalente en los Estados Unidos y la cual fue expedida bajo el número US 8277246, donde el examinador de la Oficina de Patentes y Marcas de dicho país (USPTO) mencionó en su análisis de los requisitos de patentabilidad el documento D1 mencionado en Colombia, y luego de realizar las modificaciones como se encuentran enunciadas en el punto 1 del presente memorial y considerando las nuevas reivindicaciones 1 a 20 adjuntas, procedió a conceder, reconociendo de este modo el cumplimiento de todos los requisitos de patentabilidad de la invención de mi mandante.

Así, aunque el solicitante es consciente de la independencia de cada Oficina para llevar a cabo el análisis de patentabilidad y conceder las patentes, consideramos

6

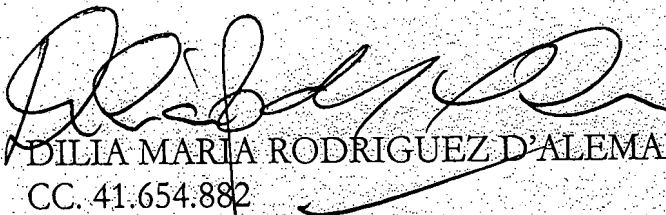
Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

conveniente tener en cuenta la información anterior, considerando el hecho que el requisito de novedad es evaluado a nivel mundial y no existiría razón alguna para que dos examinadores de patentes tuvieran diferentes opiniones con relación al cumplimiento de dicho requisito al comparar la invención con el mismo antecedente.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en el punto 1 de este memorial y los argumentos anteriormente mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con los requisitos de claridad y novedad respecto al ensamble expuesto en el nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

Señor Superintendente,


DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
CC. 41.654.882
TP 20824 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

P-3151

Rvs modificadas

Junio 10, 2013

REIVINDICACIONES

1. Un ensamble de cubeta de impresión dental, caracterizado porque comprende:

5 una cubeta superior ajustada en tamaño para insertarse en la boca de un paciente después que la cubeta superior recibe el material impresión para tomar una primera impresión de la encía de un paciente; y

una cubeta inferior que comprende:

10 una primera pieza ajustada en tamaño para insertarse en la boca de un paciente después que la primera pieza recibe el material de impresión para tomar una segunda impresión de la encía del paciente, en donde la primera pieza es curva en una porción central para
15 formar una porción de extremo derecho y una porción de extremo izquierdo; y

un par de segundas piezas acopladas de forma separable a la primera pieza, una pieza derecha del par de segundas piezas acoplada a la porción de extremo
20 derecha de la primera pieza y una pieza izquierda del par de segundas piezas acoplada a la porción de extremo izquierdo de la primera pieza, en donde un tamaño de la cubeta inferior es consistente cuando el par de segundas piezas se acoplan a la primera pieza,

25 en donde el par de segundas piezas se configuran para ajustarse sobre la encía del paciente cuando el par de segundas piezas se acoplan a la primera pieza,

en donde la segunda impresión se obtiene después que la primera pieza se inserta en la boca del paciente con el par
30 de segundas piezas unidas,

en donde el par de segundas piezas son desmontables de la primera pieza después que se obtiene la segunda impresión, y la cubeta superior que retiene la primera impresión y la primera pieza de la cubeta inferior que retiene la segunda
35 impresión se insertan juntas en la boca para determinar las relaciones de mandíbula que comprende una dimensión vertical

6

6

y una relación céntrica,

5 en donde un espacio formado entre la cubeta superior que retiene la primera impresión y la primera pieza de la cubeta inferior que retiene la segunda impresión se ajusta en tamaño para recibir el material de registro de mordida para obtener un registro de mordida, y

10 en donde una impresión adicional de la encía del paciente se obtiene cuando el par de segundas piezas son reunidas a la primera pieza y por lo menos la cubeta inferior se inserta en la boca después que las segundas piezas reciben el material de impresión.

2. El ensamble de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende un trazador intra-oral
15 que se configura para acoplarse de forma desmontable a la primera pieza de la cubeta inferior y se inserta en la boca a ubicarse entre la cubeta superior y la primera pieza de la cubeta inferior y para medir la dimensión vertical y la relación céntrica.

20

3. El ensamble de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque el trazador intra-oral comprende un miembro de ajuste que se inserta en el agujero y se ajusta para elevarse o bajarse para determinar la dimensión vertical
25 y para ajustar un tamaño del espacio para recibir el material de registro de mordida.

4. El ensamble de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque la primera pieza de la cubeta inferior
30 se ajusta en tamaño para cubrir una porción interna de la encía inferior del paciente, y el par de segundas piezas se ajustan en tamaño para cubrir las porciones distales del resto de la encía inferior cuando se unen a la primera pieza y toda la cubeta inferior se inserta en la boca del paciente.

35

5. El ensamble de conformidad con la reivindicación 1,

A

B

P-3151

Rvs modificadas

Junio 10, 2013

caracterizado porque el ensamble está hecho de plástico.

6. El ensamble de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la cubeta superior comprende:

5 una tercera pieza ajustada en tamaño para cubrir la encía anterior superior del paciente y tener una porción frontal y una porción posterior.

10 7. El ensamble de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque la cubeta superior además comprende:

una cuarta pieza configurada para acoplarse de forma separable a la porción posterior de la tercera pieza,

15 en donde la impresión se obtiene cuando la tercera pieza se inserta en la boca del paciente con la cuarta pieza unida después que la tercera pieza recibe el material de impresión,

20 en donde la cuarta pieza se configura para desmontarse de la tercera pieza después de obtener la primera impresión, y la tercera pieza que retiene la primera impresión y la primera pieza de la cubeta inferior que retiene la segunda impresión se insertan juntas en la boca para determinar las relaciones de mandíbula, y

25 en donde la impresión adicional se obtiene cuando la cuarta pieza se re-engancha a la tercera pieza y la cubeta superior y la cubeta inferior se configuran para insertarse juntas en la boca después que la cuarta pieza recibe el material de impresión.

30 8. El ensamble de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque la cuarta pieza de la cubeta superior se ajusta en tamaño para cubrir una porción distal o el resto de la encía superior del paciente cuando se fija a la tercera pieza.

35 9. El ensamble de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el ensamble se configura para permitir que se obtengan el registro de mordida y las impresiones de

10

8

encia finales, que comprenden la primera impresión, la segunda impresión, y la impresión adicional, durante una única visita del paciente a un dentista sin requerir tratamiento por calor de la cubeta superior y la cubeta inferior.

10. El ensamble de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque la cubeta superior se configura para contactar un área de encía o mandíbula superior de la boca del paciente y la cubeta inferior se configura para contactar un área de encía o mandíbula inferior de la boca del paciente.

11. Un ensamble de cubeta de impresión dental, caracterizado porque comprende:

una cubeta inferior configurada para recibir material de impresión para permitir tomar una primera impresión de la encía inferior de un paciente y que comprende una primera pieza y un par de segundas piezas acopladas de forma desmontable a la primera pieza, en donde la primera pieza comprende una estructura receptora y el par de segundas piezas se configuran para ajustarse sobre la encía inferior del paciente cuando el par de segundas piezas se acoplan a la primera pieza;

una cubeta superior configurada para recibir material de impresión para permitir tomar una segunda impresión de la encía superior del paciente y que comprende una tercera pieza y una cuarta pieza configurada para acoplarse de forma desmontable a la tercera pieza, en donde la tercera pieza y la cuarta pieza se configuran para combinarse e insertarse juntas en una boca del paciente para tomar la segunda impresión capturando la encía superior del paciente; y

un trazador intra-oral que se configura para acoplarse de forma desmontable a la primera pieza de la cubeta inferior por medio de la estructura receptora de modo tal que el trazador intra-oral acoplado a la primera pieza se ubica ente

P-3151
Rvs modificadas
Junio 10, 2013

la tercera pieza de la cubeta superior y la primera pieza de la cubeta inferior cuando la tercera pieza y la primera pieza se insertan en la boca, el trazador intra-oral comprende un agujero y un miembro de ajuste que se inserta en el agujero para elevarse o bajarse a través del agujero para determinar una dimensión vertical,

en donde la primera pieza de la cubeta inferior se ajusta en tamaño para cubrir una porción anterior de la encía inferior del paciente y el par de segundas piezas se ajustan en tamaño para cubrir las porciones distales o el resto de la encía inferior cuando se unen a la primera pieza de modo tal que se ajusta un tamaño de la cubeta inferior que incluye la primera pieza y el par de segundas piezas,

en donde el par de segundas piezas se configuran para desmontarse de la primera pieza y la cuarta pieza se configura para desmontarse de la tercera pieza después de tomar la primera impresión y la segunda impresión, respectivamente, y la primera pieza de la cubeta inferior con la cubeta intra-oral unida y la tercera pieza de la cubeta superior se configuran para insertarse juntas en la boca para determinar las relaciones de mandíbula que comprenden la dimensión vertical y una relación céntrica.

12. Un ensamble de cubeta de impresión dental, caracterizado porque comprende:

una cubeta inferior configurada para recibir material de impresión y que comprende una primera pieza y un par de segundas piezas, en donde:

la primera pieza, la cual tiene forma de U, se ajusta en tamaño y se configura para ajustarse sobre por lo menos una porción anterior de la encía inferior, la primera pieza comprende una porción receptora,

cada una del par de segundas piezas, las cuales se configuran para acoplarse de forma desmontable con cada una de las dos porciones de extremo de la primera pieza con forma de U, se ajusta en tamaño y se configura para

12
10

ajustarse sobre una porción posterior de la encía inferior cuando el par de segundas piezas se acoplan a la primera pieza, y

5 la primera pieza se configura para insertarse en la boca de un paciente con el par de segundas piezas unidas o sin el par de segundas piezas;

una cubeta superior configurada para recibir material de impresión y que comprende una tercera pieza y una cuarta pieza, en donde:

10 la tercera pieza se ajusta en tamaño y se configura para ajustarse sobre por lo menos una porción anterior de la encía superior,

la cuarta pieza, la cual se acopla de forma desmontable a la tercera pieza, se ajusta en tamaño y se configura para ajustarse sobre una porción posterior de la encía superior, y

15 la tercera pieza se configura para insertarse en la boca del paciente con la cuarta pieza unida o sin la cuarta pieza; y

20 un trazador intra-oral que se configura para acoplarse de forma desmontable a la primera pieza de la cubeta inferior, el trazador intra-oral comprende una porción de borde que se inserta en la porción receptora de la primera pieza,

25 en donde el trazador intra-oral se acopla a la primera pieza de modo tal que un espacio abierto del área con forma de U se cubre sustancialmente por medio del trazador intra-oral,

30 en donde el trazador intra-oral se configura además para ubicarse entre la tercera pieza y la primera pieza en la boca cuando la tercera pieza y la primera pieza con el trazador intra-oral acoplado a la misma se insertan en la boca, el trazador intra-oral comprende un agujero y un miembro de ajuste que se inserta en el agujero para elevarse o bajarse a través del agujero para determinar una dimensión vertical,

35 en donde un tamaño de la cubeta inferior que incluye la

11

P-3151
Rvs modificadas
Junio 10, 2013

primera pieza y el par de segundas piezas y un tamaño de la cubeta superior que incluye la tercera pieza y la cuarta pieza se fijan, y

5 en donde la primera pieza de la cubeta inferior con la cubeta intra-oral unida y la tercera pieza de la cubeta superior se ajustan en tamaño y se configuran para insertarse juntas en la boca para determinar las relaciones de mandíbula que comprenden una dimensión vertical y una relación céntrica.

10

13. El ensamble de conformidad con la reivindicación 12, caracterizado porque una primera porción de extremo y una segunda porción de extremo de la primera pieza se configura para recibir la correspondiente del par de segundas piezas a
15 ensamblarse como la cubeta inferior, y la tercera pieza se configura para recibir la cuarta pieza a ensamblarse como la cubeta superior.

20

14. El ensamble de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque cada una del par de segundas piezas se forma como un cuerpo simple con una primera porción de conexión la cual permite el acople estable a una segunda porción de conexión de la primera pieza.

25

15. El ensamble de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado porque una de la primera porción de conexión y la segunda porción de conexión tiene una estructura de ranura configurada para recibir la otra de la primera porción de conexión y la segunda porción de conexión de modo tal que la
30 otra de la primera porción de conexión y la segunda porción de conexión se inserta en la estructura de ranura de una de la primera porción de conexión y la segunda porción de conexión.

35

16. El ensamble de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el trazador intra-oral se acopla a la

ml
pr

primera pieza de modo tal que un espacio abierto del área curvada se cubre por el trazador intra-oral.

5 17. El ensamble de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque una porción de conexión del trazador intra-oral se inserta en una porción receptora de la primera pieza de modo que el trazador intra-oral se acopla a la primera pieza a insertarse junto con la cubeta superior en la boca.

10

18. El ensamble de conformidad con la reivindicación 17, caracterizado porque el material de impresión se recibe en un primer lado de la primera pieza y la porción de conexión del trazador intra-oral se ubica en una porción de un segundo
15 lado el cual es el otro lado de la primera pieza.

19. El ensamble de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque una longitud total de toda la cubeta inferior que incluye la primera pieza y el par de segundas
20 piezas es sustancialmente la misma a la suma de una longitud de la primera pieza y las longitudes del par de segundas piezas.

20. El ensamble de conformidad con la reivindicación 19,
25 caracterizado porque la longitud total de toda la cubeta inferior es siempre la misma.

10
7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0056974
		Bogotá D.C., Junio 12 de 2013 - 09:00:39

RECIBIDO DE : CLARKE MODET	NI 83.008.643	R
----------------------------	---------------	---

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	54062	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54063	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54064	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54065	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54066	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54067	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54068	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54069	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54070	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54071	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54072	05/06/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54073	05/06/2013		500.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
10 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	300.000.00
			\$300.000.00

SON: **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____